



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00063

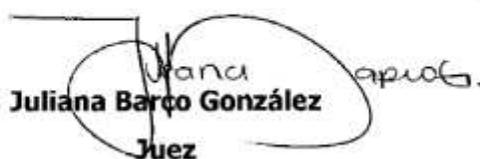
Asunto: Incorpora- No accede a corregir providencia.

(i) Se incorpora al expediente el correo electrónico remitido por el Colegio Mayor de Antioquia, sin embargo, no se le dará trámite al mismo en tanto que, contrario a lo indicado por esta entidad, en este no se observa ningún archivo adjunto.

(ii) Por otro lado, se incorpora el memorial aportado por el acreedor Finanzauto S.A en donde solicita la corrección del auto del 19 de julio de 2021 en el sentido de señalar que el radicado del proceso que se debe remitir por el Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C es el 2017- 00772 y no el 2017- 00752, como se indicó en esa providencia. No obstante, no se accederá a esa solicitud toda vez que según la información aportada por esa entidad y que reposa en el archivo 4° del expediente digital, el proceso adelantado en contra del deudor en el referido despacho es el 2017- 00752. Por consiguiente, la providencia del 19 de julio de 2021 es correcta.

Ahora bien, en el evento que observe que cometió un error al momento de aportar la información al Despacho respecto al radicado del proceso que se adelanta contra el deudor en el Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C, deberá informarlo para realizar las respectivas correcciones y allegar copia de consulta de procesos para verificar el radicado correcto del proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

*Medellín, 2 agosto 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

**Juez Municipal
Civil 018
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce03fcf9b383a3cfae3d6e58c440d33e972d6ba8887cacdcfbaeb84f1e53792a
Documento generado en 30/07/2021 01:21:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**